



**HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
FELIPE SUÁREZ E.S.E**

SU BIENESTAR Y SALUD EN NUESTRAS MANOS

# **PLAN ANUAL DE VACANTES**

**SALAMINA, CALDAS  
2023**

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SU BIENESTAR Y SALUD EN NUESTRAS MANOS</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.ESALAMINA - CALDAS	Fecha: Enero 2023
		Página 2

## INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de atender los requerimientos y necesidades de personal respecto de los cargos de la planta de personal que se encuentran vacantes y de los cargos que sus titulares estén próximos a egresar del servicio público; con esta herramienta, es que el Área de Talento Humano guiará sus acciones para afrontar las vacantes definitivas, con el fin de vincular al mejor talento humano en la medida de las posibilidades financieras de la institución.

Es importante aclarar, que este plan se desarrolla acorde a los lineamientos descritos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG-, el cual comprende al talento humano como el activo más importante de las Entidades que permite de manera sencilla la gestión y el logro de los objetivos institucionales. Lo anterior, se enmarca en el propósito de realizar ejercicios de planeación que permitan vincular al personal idóneo, competente y hábil que con su actuar aporte a la materialización de objetivos institucionales.

El plan anual de vacantes es el instrumento de planificación, administración y actualización de la información relacionada con los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva y la forma de provisión; a su vez, permite contar con la información de la oferta real de empleos de la entidad. Motivo por el cual, el presente documento contiene el análisis de las vacantes de la planta de personal, la proyección de la forma de provisión y la identificación de los empleos que quedarán vacantes durante la vigencia 2023, con ocasión del cumplimiento de la edad de retiro forzoso o la pensión de jubilación de sus titulares.

En efecto, para la elaboración del Presente Plan Anual de Vacantes y Plan de Previsión, se tuvieron en cuenta los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para este fin, de tal forma que, sea posible la adecuada planeación y administración de personal al interior de la Institución, considerando las necesidades del servicio y nuestro propósito de cumplir los objetivos institucionales.

## OBJETIVO

Administrar y actualizar la información sobre los empleos vacantes en la Entidad, con el propósito de planificar la provisión de los cargos durante la vigencia 2023, para lo cual, se debe considerar la provisión de los empleos en su diferente naturaleza: Libre nombramiento y remoción, temporales y de carrera administrativa.

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SU BIENESTAR Y SALUD EN NUESTRAS MANOS</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.ESALAMINA - CALDAS	Fecha: Enero 2023
		Página 2

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Consolidar ejercicios de provisión de los empleos en su diferente naturaleza: Libre nombramiento y remoción, temporales y de carrera administrativa, a través de los procedimientos establecidos en el marco normativo y atendiendo los principios de la función pública, convocatorias y la provisión transitoria conforme a la normatividad vigente.
2. Implementar estrategias de previsión de los cargos públicos, que permitan evidenciar las necesidades de la planta de personal acorde a las novedades que se presenten durante la vigencia, a fin de evitar que se altere el normal funcionamiento de las dependencias.

## METODOLOGIA

Para la elaboración del Plan Anual de Vacantes se atendieron los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- y la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP-. Así las cosas, en este documento se incluye la relación detallada de los empleos en vacancia definitiva a ser provistos para garantizar la adecuada prestación de los servicios, así como las vacantes temporales cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley.

## RESPONSABILIDADES

El área de Talento Humano del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E, será la responsable de elaborar el Plan Anual de Vacantes y El Plan de Previsión, mantenerlos actualizados cada vez que se presenten vacancias temporales o definitivas en la Planta de Personal. En el caso del Plan de Previsión, la aplicación es responsabilidad de la Gerencia.

## ESTRUCTURA DE LA PLANTA

La planta de personal permanente aprobada del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E., está conformada por un total de 14 empleos, distribuidos de la siguiente forma:

## DIRECCIÓN GENERAL

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SU BIENESTAR Y SALUD EN NUESTRAS MANOS</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.ESALAMINA - CALDAS	Fecha: Enero 2023
		Página 2

<b>NIVEL DIRECTIVO</b>			
No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
1	Gerente	085	01
<b>NIVEL ASESOR</b>			
No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
1	Asesor	105	01
<b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO</b>			
No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
1	Profesional especializado	222	03
<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</b>			
No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
1	Médico General	211	04
<b>ASISTENCIAL</b>			
No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
2	Auxiliar administrativo	407	04
3	Auxiliar área de la salud (auxiliar de enfermería)	412	05
1	Auxiliar área de la salud (auxiliar información)	412	03
1	Secretario	440	06
<b>SUBTOTAL</b>	<b>7</b>		
<b>TRABAJADORES OFICIALES</b>			
No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
2	Auxiliar de Servicios Generales	412	01
1	Conductor	480	02

### PLANTA TEMPORAL

La Planta Temporal fue creada por el Acuerdo No. 012 de diciembre de 2021, y en la actualidad cuenta con 12 empleos de profesional de servicio social obligatorio. Estos cargos están sujetos a la metodología de provisión que realice la Dirección Territorial de salud de Caldas y el Ministerio de Salud y Protección Social.

### PROFESIONAL UNIVERSITARIO

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SU BIENESTAR Y SALUD EN NUESTRAS MANOS</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.ESALAMINA - CALDAS	Fecha: Enero 2023
		Página 2

No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
12	Profesional Servicio Social Obligatorio	217	03

## ESTADO ACTUAL DE LA PLANTA DE PERSONAL

### DIRECCIÓN GENERAL

NIVEL DIRECTIVO				
No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado	Observación
1	Gerente	085	01	Periodo
NIVEL ASESOR				
No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado	Observación
1	Asesor	105	01	Libre nombramiento y remoción
PROFESIONAL ESPECIALIZADO				
No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado	Observación
1	Profesional especializado	222	03	Carrera Administrativa
PROFESIONAL UNIVERSITARIO				
No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado	Observación
1	Médico General	211	04	Provisional
ASISTENCIAL				
No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado	Observación
2	Auxiliar administrativo	407	04	Carrera Administrativa
3	Auxiliar área de la salud (auxiliar de enfermería)	412	05	Carrera Administrativa
1	Auxiliar área de la salud (auxiliar información)	412	03	Carrera Administrativa
1	Secretario	440	06	Carrera Administrativa
<b>SUBTOTAL</b>	<b>7</b>			
TRABAJADORES OFICIALES				
No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado	Observación
2	Auxiliar de Servicios Generales	412	01	Trabajador oficial

Dirección: Calle 3 N 9 A -21. Salamina Caldas. Teléfonos 8595192 - 8595196 Telefax 8595306 Página

Web: <http://www.esefelipesuarez.gov.co>

Email: [gerencia@esefelipesuarez.gov.co](mailto:gerencia@esefelipesuarez.gov.co)

	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.ESALAMINA - CALDAS	Fecha: Enero 2023
		Página 2

1	Conductor	480	02	Trabajador oficial
---	-----------	-----	----	--------------------

Una vez verificado el estado actual de la Planta de Personal del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E, se estableció la situación administrativa de cada uno de los empleos de la planta de personal de la institución, señaladas en la Ley 909, y de acuerdo con la naturaleza del empleo, es decir, Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y Remoción o vinculación en provisionalidad, se verificó el tipo de nombramiento, ordinario, en Carrera Administrativa o provisional, Periodo de Prueba, o si se advierte alguna de las situaciones administrativas de que trata el Decreto 1083 de 2015.

A partir de lo anterior, se determinó que en el Hospital Departamental Felipe Suárez al 1 de enero de 2023 se tienen los siguientes empleos vacantes, en cada uno de los empleos de la planta de personal:

NIVEL	CÓDIGO	GRADO	No. De empleos Vacantes
<b>Directivo</b>			0
<b>Asesor</b>			0
<b>Profesional</b>			0
<b>Técnico</b>			0
<b>Asistencial auxiliar de enfermería</b>	412	05	2
<b>Asistencial auxiliar de información</b>	412	03	1
<b>Trabajadores oficiales</b>	470	01	1
<b>TOTAL</b>			4

Es importante indicar que, con el fin de cubrir los costos del concurso de méritos por cada empleo propuesto del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E, se debe contar con los recursos para cofinanciar y cubrir los costos de la respectiva convocatoria, por lo que, el Hospital deberá apropiar en su presupuesto dichos recursos para cubrir los costos de las respectivas convocatorias. En este punto, es imperativo indicar que a la fecha el Hospital Departamental Felipe Suárez ESE de Salamina (Caldas), NO cuenta con los recursos financieros para realizar dicho trámite (concurso de méritos), motivo por el cual, el día doce (12) de enero de 2023, el Hospital envió la siguiente solicitud a la Comisión Nacional del Servicio Civil:

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SU BIENESTAR Y SALUD EN NUESTRAS MANOS</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.ESALAMINA - CALDAS	Fecha: Enero 2023
		Página 2

Señores  
**COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**  
**MAURICIO LIEVANO BERNAL**  
**Director**  
**BOGOTÁ D.C.**

**REF. SOLICITUD FRENTE A LA PROVISION DE CARGOS DE PLANTA**

Atento saludo,

En relación con los lineamientos contenidos en la CIRCULAR CONJUNTA No. 100-005 2022, y específicamente los incluidos en el numeral 1 acerca de la formalización del empleo público a través de la provisión de todos los cargos de las plantas de personal existentes y en vacancia, solicito que sean tenidas en cuentas las siguientes consideraciones:

1. Dadas las circunstancias económicas actuales del Hospital Departamental Felipe Suárez Empresa Social del Estado de Salamina Caldas, no se realice o adelante cualquier tipo de concurso de mérito, dado que esto significa apropiar recursos económicos que llevarían a ahondar la crisis financiera por la que atraviesa el hospital en estos momentos; o en caso de realizarlos que sea el Gobierno Nacional quien garantice los recursos para proveer las vacantes mediante concurso de méritos por parte de la CNSC.
2. Tomar en consideración para la provisión de las vacancias definitivas, los cargos por el derecho preferente o en provisionalidad, así como el personal tercerizado o por prestación de servicios que llevan más tiempo prestando los servicios a la institución.
3. Desde el Hospital Departamental Felipe Suárez, consideramos que frente a la situación presupuestal y financiera de la entidad, no contamos con la capacidad para la apropiación de recursos que permitan financiar un concurso de méritos; pues asumir estos costos pondría en riesgo la operación económica y financiera de la Entidad, yendo en contravía de los principios generales de la Ley Estatutaria 1751 de 2015 literal "i) *Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar*

	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.ESALAMINA - CALDAS	Fecha: Enero 2023
		Página 2

*de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población.”*

La invitación de nuestra entidad, es aunar esfuerzos entre los actores intervinientes en el proceso de formalización del empleo, convocando principalmente al Gobierno Nacional y Departamental, al Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Superintendencia Nacional de Salud, al Departamento Administrativo de la Función Pública y la Comisión Nacional del Servicio Civil para encontrar soluciones de fondo a la formalización del empleo de los trabajadores de la Salud en el Hospital Departamental Felipe Suárez, Empresa Social del Estado y en general en toda la red hospitalaria pública Nacional, de manera que se logre este gran cometido pero sin afectar el ya tan reducido presupuesto de los hospitales, siendo reiterativos en que los rubros destinados a adelantar el respectivo concurso méritos, acarrea gastos ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, generando un alto riesgo para la estabilidad financiera y económica de la entidad, situación que terminaría afectando gravemente la prestación del servicio de salud a la población.

En este contexto, nos encontramos a la espera de una respuesta por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para saber cuál es la mejor forma de proceder ante la provisión de los cargos públicos que a la fecha se encuentran vacantes, pues nuestras condiciones financieras particulares nos impiden realizar el respectivo concurso de méritos y así no generar una afectación a la prestación del servicio.

De igual manera, es importante poner de presente la actual situación que está atravesando el país en lo referente a la reforma a la Salud que se viene promoviendo desde el gobierno del presidente Gustavo Petro, que entre otras, pretende promover un óptimo desarrollo del derecho fundamental a la salud, resaltando el papel de la Atención Primaria en Salud (APS), dentro de la que se contempla el Programa de Salud Preventivo y Predictivo que “está fundamentado en el desplazamiento y despliegue del Minsalud en los territorios para brindar la asistencia técnica”. Así pues, dentro de la información presentada por la ministra Corcho indicó que “*el centro de la reforma a la salud es el hospital público*”, de ahí que estas entidades “*no pueden seguir siendo una empresa social del Estado. Los hospitales públicos, serán instituciones sanitarias del Estado - como la denominaremos- es la institución que nunca debió ser empresa*”.

El anterior escenario, nos llena de incertidumbre, ya que no tenemos total certeza de lo que pudiera llegar a ocurrir, razón que incrementa nuestro miedo en el sentido de llegar a invertir determinado dinero para la provisión de los cargos que se encuentran en vacancia definitiva en la entidad, y que la reforma a la salud llegue a materializar fuertes

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SU BIENESTAR Y SALUD EN NUESTRAS MANOS</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.ESALAMINA - CALDAS	Fecha: Enero 2023
		Página 2

cambios en la administración del personal en la Empresas Sociales del Estado, razón por la cual, También estamos a la expectativa de lo que pueda llegar a ocurrir en el marco de la reforma la salud, para poder actuar de manera articulada con las directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil, y los nuevos preceptos normativos que se llegaren a presentar en la materia; aspecto que también debemos trabajar de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.34 del Decreto Nacional 051 del 16 de enero de 2018 y el Artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, máxime si durante la vigencia 2023 pretendemos adelantar diferentes gestiones administrativas y logísticas necesarias para realizar un rediseño institucional que tenga por finalidad la actualización del manual de funciones a fin de lograr una adecuación estructural de la Entidad de cara a las necesidades del Servicio en cada una de sus áreas o dependencias administrativas y misionales.

### PROYECCIONES DE RETIRO DEL SERVICIO

El retiro del servicio implica la cesación del ejercicio de funciones públicas. Es necesario aclarar que es reglada la competencia para el retiro de los empleos de carrera, de conformidad con las causales consagradas por la Constitución Política y la ley, y deberá efectuarse mediante acto motivado. Además, la competencia para efectuar la remoción en empleos de libre nombramiento y remoción es discrecional y se efectuará mediante acto no motivado”. Por medio de alguna de estas dos situaciones se cierra el ciclo de vida del servidor público, es decir, con el retiro del servicio de la persona que desempeñaba algún cargo público en la institución.

Teniendo en cuenta el Artículo 41 de la Ley 909 de 2004, en donde se establecen las causales de retiro del servicio, el Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E deberá estar muy atento al momento de determinar la causal de retiro correspondiente, a fin de lograr motivar el acto administrativo de manera congruente entre la situación fáctica y el contexto normativo.

Para abordar estas situaciones, el Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E, analiza las Hojas de Vida de los funcionarios, tendiente a establecer el momento en que se producirán vacantes por alguna de las causas que establece la Ley y así mantenerse actualizado frente a esta circunstancia. De acuerdo con lo anterior, en este escenario al momento se encuentran un (1) funcionario en el status de pre pensionados y cinco (5) personas en retiro forzoso, que a la fecha desempeñan los siguientes cargos:

Denominación	Código	Grado
--------------	--------	-------

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SU BIENESTAR Y SALUD EN NUESTRAS MANOS</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.ESALAMINA - CALDAS	Fecha: Enero 2023
		Página 2

<b>Asesor</b>	<b>085</b>	<b>01</b>
<b>(2) Auxiliar Administrativo</b>	407	04
<b>Auxiliar Área Salud (Auxiliar de enfermería)</b>	412	05
<b>Secretario</b>	440	06
<b>Auxiliar de Servicios Generales</b>	470	01
<b>Total</b>	6	

### SEGUIMIENTO PLANTA DE PERSONAL

El Plan Anual de Vacantes establece el seguimiento que el área de talento humano realiza al comportamiento de la planta de personal, el cual se efectúa teniendo las siguientes acciones:

- Planta de personal y Planta Temporal: El área de talento humano contará con mecanismos electrónicos (Excel) que permiten identificar los empleos que pertenecen a la planta de personal y planta temporal. Con esta información se realizarán reportes sobre el estado actual de la planta, indicando donde se ubican los empleos y cuales se encuentran vacantes, permitiendo la toma de decisiones en relación con los movimientos que por necesidades del servicio se puedan efectuar dentro de la planta
- Tipos de vinculación, Nivel, Código, Grado: Se cuenta con mecanismos electrónicos (Excel) que permite identificar los empleos que pertenecen a la planta de personal y planta temporal, así como el tipo de vinculación, nivel, código, y grado que presenta cada servidor de la entidad.
- Caracterización de la población del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E: El Área de Talento Humano administra una matriz con la información actualizada de los servidores de la entidad donde se relacionan los datos personales, laborales y de emergencia, los cuales facilitan la toma de decisiones en temas relacionados con bienestar, seguridad y de salud en el trabajo.

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SU BIENESTAR Y SALUD EN NUESTRAS MANOS</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.ESALAMINA - CALDAS	Fecha: Enero 2023
		Página 2

## PROVISIÓN DE CARGOS

La Gestión Integral del Talento Humano tiene como propósito que las prácticas y procedimientos de personal cumplan con los presupuestos básicos de la política estatal de gestión del recurso humano, para garantizar que el Estado cuente con servidores íntegros, competentes, comprometidos y realicen una contribución importante al logro de los objetivos y planes de la organización. Por lo que, para la vigencia 2023, el hospital Departamental Felipe Suárez ESE proveerá transitoriamente las vacantes definitivas o temporales que surjan de los empleos de carrera administrativa de acuerdo a la respuesta que emita la Comisión Nacional de Servicio Civil, a fin de actuar de acuerdo a los lineamientos para dicha materia.

En relación con los empleos de libre nombramiento y remoción, los mismos se proveerán temporalmente mediante la figura de encargo con un servidor de carrera o de libre nombramiento y remoción por el tiempo que dure la vacancia temporal del mismo o por tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, de conformidad con lo previsto en el inciso 5° del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, aspecto que se materializará previo cumplimiento a los requisitos exigidos para el desempeño de éstos, en caso de tratarse de una vacante definitiva.

Finalmente, es pertinente manifestar que el área de Talento Humano del Hospital, dispone de bases de datos que contienen información de la caracterización del personal de la entidad con vinculación legal y reglamentaria, que sirven de apoyo para la toma de decisiones relacionadas con la optimización del talento humano y el cubrimiento de las necesidades actuales, mediante situaciones administrativas como reubicaciones laborales y encargos del personal con derechos de carrera administrativa. Lo anterior, con miras a garantizar el cumplimiento de las políticas institucionales, planes, proyectos y programas emprendidos por la administración.

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SU BIENESTAR Y SALUD EN NUESTRAS MANOS</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.ESALAMINA - CALDAS	Fecha: Enero 2023
		Página <b>2</b>